



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :-:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Viernes 12 de enero</b>	<b>Número 9</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y 7.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. Sección número 2. 238/2006. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 704/2006. Pág. 8.  
De Burgos núm. 1. 705/2006. Pág. 8.  
De Burgos núm. 1. 788/2006. Pág. 9.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01. Págs. 9 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Fuentelcésped. Pág. 12.  
Las Quintanillas. Págs. 12 y 13.  
Cabañes de Esgueva. Pág. 13.  
Sotillo de la Ribera. Pág. 13.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 13 y 14.  
Villamayor de los Montes. Pág. 14.  
Zael. Pág. 14.  
Bugedo. Pág. 14.  
Cogollos. Aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del Sector AI-1. Págs. 14 y 15.  
Monasterio de Rodilla. Pág. 15.

- Llano de Bureba. Pág. 15.
- Valle de las Navas. Pág. 15.
- Santa María del Campo. Pág. 15.

- JUNTAS VECINALES.  
Villoviado. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 891/2006. Pág. 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02. Págs. 16 y 17.
- MINISTERIO DE FOMENTO.  
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.  
Medina de Pomar. Pág. 18.  
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 19.  
Arlanzón. Págs. 19 y 20.  
Arraya de Oca. Pág. 20.  
Cerratón de Juarros. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.  
Franco. Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas. Págs. 18 y 19.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de diciembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200610215/10049. — 360,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
0900402799622	J MARTINEZ	21473016	ALICANTE	14.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046476094	M CUADRADO	00820187	BENIDORM	12.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046476409	M CUADRADO	00820187	BENIDORM	12.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046485423	ESTRUCTURAS SUERO HERMANOS	B53790119	TORREVIEJA	08.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046618990	F SANCHEZ	27534312	BENAHADUX	08.08.2006	900,00		RD 772/97	001.2		
090047140804	TRANS MB S.L.	B25275199	BARCELONA	08.09.2006	150,00		RD 1428/03	052.2		
090047148542	M CABEZUDO	12371117	BARCELONA	12.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047148554	M CABEZUDO	12371117	BARCELONA	12.08.2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
090046537393	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	28.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046537381	A HINAREJOS	26197933	BARCELONA	28.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402776981	F SANCHEZ	43516482	BARCELONA	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
0900402793140	R CASTELLS	46350791	BARCELONA	16.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
0990402678942	CUARTEL GENERAL MENACHO	F2814005	BADAJOZ	20.06.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
0900402799683	R VERA	15397690	ATXONDO	15.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.		
090046639359	I FRESNO	22751096	BARAKALDO	22.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
090047131645	FONOR EMPRESA CONSTRUCTORA	A48645774	BILBAO	24.08.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047131657	FONOR EMPRESA CONSTRUCTORA	A48645774	BILBAO	24.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402795859	ASESORIA R MARCHESI, S.L.	B95386140	BILBAO	03.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046663982	A AIT AMMAR	X3287474S	BILBAO	31.07.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047125670	J CORREA	X3838865G	BILBAO	14.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
0900402811660	J RABASOT	14259256	BILBAO	15.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046598310	J SUSAETA	14843157	BILBAO	08.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046631348	L BUSTAMANTE	14941508	BILBAO	11.07.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046595307	J MELERO	30659009	BILBAO	04.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046597869	S SANTAMARIA	30659686	BILBAO	27.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
0900402807928	L TRASOBARES	30664536	BILBAO	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
0900402767360	C ROMERO	40277618	BILBAO	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047149420	G LLANTADA	78899552	BILBAO	29.08.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046484870	J AMO	78937797	BILBAO	25.07.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046473007	E ALTUBE	72409270	ERANDIO	08.07.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046597705	U GONZALEZ	45750798	GALDAKAO	04.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046597535	A BALLESTEROS	16057320	GETXO	31.07.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046553477	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	13.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
0900402793176	A OLEAGAGOIITA	14236031	MUNGIA	16.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046632699	M FRAILE	16037305	PLENTZIA	16.07.2006	60,00		RD 1428/03	170.		
090046665449	G GARCIA	45675204	PORTUGALETE	26.08.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
099046184583	A MORENO	80028133	SANTURTZI	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
0900402811956	J BECI	30567398	SOPUERTA	17.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046674736	J SANTIAGO	44342816	ZALDIBAR	26.08.2006	150,00		RD 1428/03	173.2		
090046485101	J NAVERO	30649408	ZAMUDIO	23.07.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
0900402798162	MARTIN RICO, S.L.	B09334608	ARANDA DE DUERO	07.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090047159291	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	28.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046593724	J ASENJO	45423868	ARANDA DE DUERO	28.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046602956	A MANZANO	45424228	ARANDA DE DUERO	30.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
0900403249307	M BARRUL	71103021	ARANDA DE DUERO	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090045972338	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	11.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047131554	E REVILLA	71104267	ARANDA DE DUERO	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
0900402790310	P NUÑEZ	71258050	ARANDA DE DUERO	15.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
0900402800429	A DOMINGO	71255316	BAÑOS DE VALDEARADOS	07.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090047157294	M GARCIA	33903425	BARBADILLO MERCADO	22.08.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
0900402778680	CIPRIANO ALVAREZ TAPIA, S.L.	B09251927	BURGOS	03.10.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090047157117	CONSTRUCCIONES EPIPERSA S.	B09267170	BURGOS	29.08.2006	60,00		RD 1428/03	015.6		
090046537290	HIPICA ARLANZON, S.L.	B09285123	BURGOS	20.08.2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
090046549991	ELIAS Y MARISA, S.L.	B09320425	BURGOS	19.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046549966	ELIAS Y MARISA, S.L.	B09320425	BURGOS	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
090046541980	A NEVES	X1825273Q	BURGOS	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402813291	G PUERTA	X3755608F	BURGOS	25.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047163373	F PREDIA	X5270102C	BURGOS	05.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046350803	I POYCHEV	X6818845N	BURGOS	13.07.2006	450,00		RD 2822/98	001.1		
090046535025	A OTOBALEA	03095571	BURGOS	18.07.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046346782	A TORIO	12715327	BURGOS	26.08.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
0900402776944	J CRESPO	12724411	BURGOS	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046535918	D RIO	13011264	BURGOS	22.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046674610	C POZA	13045443	BURGOS	04.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402807710	R SANTIDRIAN	13052098	BURGOS	28.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046539171	R PEREZ	13114412	BURGOS	19.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046347464	C ESCUDERO	13122417	BURGOS	08.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900403249277	C FONTECHA	13122946	BURGOS	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046535890	J IBEAS	13127144	BURGOS	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047126080	J HERNANDO	13128054	BURGOS	28.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.3		
090046632754	O BARBERO	13128781	BURGOS	25.07.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046635949	J RIBOTE	13130791	BURGOS	11.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046665309	F VALIÑAS	13135931	BURGOS	04.07.2006			RD 1428/03	100.2		(1)
090046546310	M DIEZ	13142655	BURGÓS	20.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046578930	F HORTIGÜELA	13147876	BURGOS	31.07.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046549978	J VENEGAS	13149041	BURGOS	19.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046590360	M DE LA IGLESIA	13153175	BURGOS	22.06.2006			RD 1428/03	030.1		(1)
0900403240912	D ANDRADE	13154366	BURGOS	15.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046535451	F MARIN	13159566	BURGOS	17.08.2006	100,00		RD 2822/98	018.1		
090046540823	F MARIN	13159566	BURGOS	17.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046534756	F MARIN	13159566	BURGOS	17.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.		
090046538725	I RUAH MENDES	13163287	BURGOS	02.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046186158	A ARRIBAS	13164042	BURGOS	02.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046539511	R HERRANZ	13168620	BURGOS	31.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
0900402799154	L GAISSE	32418334	BURGOS	15.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046676782	E CANAS	71265128	BURGOS	14.10.2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
090046541700	F BLANCO	71266635	BURGOS	13.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046541669	F BLANCO	71266635	BURGOS	13.08.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046547003	M ARRIBAS	71268623	BURGOS	01.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402777031	J ALONSO	71273007	BURGOS	05.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
090045533902	E ESCUDERO	71277614	BURGOS	15.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047132868	G BUSTO	71281249	BURGOS	13.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
090046159246	G BUSTO	71281249	BURGOS	21.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046539158	C GONZALO	71281677	BURGOS	18.07.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
090046350062	R ARAUZO	71283323	BURGOS	17.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046350050	R ARAUZO	71283323	BURGOS	17.07.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
090046545080	J LAZARO	71283511	BURGOS	12.07.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090045533951	D ESCUDERO	71288091	BURGOS	25.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046549668	D GARCIA	71293395	BURGOS	11.09.2006	150,00		RD 2822/98	015.4		
090046186602	S PARRIEGO	71304193	BURGOS	08.10.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
090046534380	J GARCIA	71636142	BURGOS	13.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046534343	S ALONSO	14956638	BURGOS	07.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046341838	M VICENTE	13118814	CANICOSA DE SIERRA	25.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046344633	J GONZALEZ	13161227	CARDEÑAJIMENO	09.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046535979	A PRIETO	72570794	ESTEPAR	31.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046654439	A GUANNAB	X1990696T	LERMA	25.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046591399	G MOREIRA	71107317	LERMA	11.07.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
090046591387	G MOREIRA	71107317	LERMA	11.07.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090046581503	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	03.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
090046546280	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	28.07.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090046546357	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	28.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047137740	V BLIDAR	X6768690C	MEDINA DE POMAR	01.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046630216	J ORDOÑEZ	13067648	MEDINA DE POMAR	04.08.2006			RD 1428/03	065.1		(1)
090046629251	M HUIDOBRO	13726228	MEDINA DE POMAR	14.07.2006	150,00		RD 1428/03	054.2		
090046474644	I GUERRA	71102099	MEDINA DE POMAR	26.04.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
0900402807758	M FERNANDEZ	71339664	MEDINA DE POMAR	28.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046034292	M MARTINEZ	13125540	MELGAR FERNAMENTAL	30.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046034309	M MARTINEZ	13125540	MELGAR FERNAMENTAL	30.06.2006	310,00			RD 772/97	001.2		
090046351820	M PEREZ	15767778	MELGAR FERNAMENTAL	17.07.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046662345	INDUSTRIAS JL CONTINENTAL	B09360009	MIRANDA DE EBRO	21.07.2006	150,00			RD 2822/98	011.		
090046663040	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	150,00			RD 2822/98	012.		
090046486877	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	02.09.2006	150,00			RD 2822/98	011.16		
090046486889	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	02.09.2006	150,00			RD 2822/98	007.2		
090046652340	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	150,00			RD 2822/98	011.		
090046615197	E LAHMIDI	X2202782A	MIRANDA DE EBRO	12.08.2006	90,00			RD 2822/98	030.2		
090047169934	H TACURI	X3021919H	MIRANDA DE EBRO	08.10.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046663283	A PEREIRA	X6823954S	MIRANDA DE EBRO	20.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046628891	A DE LA DEHESA	12382824	MIRANDA DE EBRO	12.07.2006	90,00			RD 2822/98	025.1		
090046648099	V GARACHANA	13283390	MIRANDA DE EBRO	20.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046649973	P AGUINAGALDE	13291516	MIRANDA DE EBRO	13.07.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402810319	M MENDEZ	13291888	MIRANDA DE EBRO	05.10.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090047137295	J GARCIA DE ANDOAIN	13305940	MIRANDA DE EBRO	09.08.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047135560	J DEL PIÑO	13306956	MIRANDA DE EBRO	02.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047135572	J DEL PIÑO	13306956	MIRANDA DE EBRO	02.08.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046679060	B GUILLERNA	71341658	MIRANDA DE EBRO	16.10.2006	450,00	1		RD 1428/03	003.1	6	
090046480681	S HIDALGO	72740530	MIRANDA DE EBRO	01.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046491903	Y YUSEIN	X5367543X	PALACIOS DE SIERRA	29.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046652923	N SIRBU	X6175279D	PEDROSA DE DUERO	18.07.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090046593840	A BARONA	13117767	ROA	07.10.2006	150,00			RD 1428/03	151.2	4	
090046549346	J URETA	13100675	SARRACIN	02.08.2006	150,00			RD 2822/98	019.1		
090046540380	J URETA	13100675	SARRACIN	28.07.2006	150,00			RD 2822/98	011.2		
090046608740	N SOARES	X7239433E	TRESPADERNE	16.10.2006	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046496172	J SONCILLO	13171260	VALLE DE MANZANEDO	16.08.2006	450,00			RD 2822/98	034.1		
090046539882	V MAESTRE	71290067	VILLAGONZALO PEDERNALES	17.08.2006	1.010,00			RDL 8/2004	003.A		
090046352046	A FERNANDEZ	09760665	VILLALBILLA BURGOS	30.08.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046165891	J J CHAPAR S.L.	B09321357	VILLALBILLA BURGOS	24.07.2006	1.010,00			RDL 8/2004	003.A		
090046165908	J J CHAPAR S.L.	B09321357	VILLALBILLA BURGOS	24.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046596567	MADERAS NIETO, S.A.	A09098021	VILLARCAYO	04.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046596142	FELPETO, S.A.	A09433988	VILLARCAYO	10.07.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046666594	MAHER FELPETO, S.L.	B09448036	VILLARCAYO	13.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046596075	V GARCIA	13067444	VILLARCAYO	27.06.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046472209	I GONZALEZ	45627184	VILLARCAYO	28.06.2006	450,00	1		RD 1428/03	003.1		
090046597730	L SOBRADO	71335711	VILLARCAYO	01.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046472192	L GONZALEZ	14895035	VILLARCAYO	28.06.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046596762	L GONZALEZ	14895035	VILLARCAYO	01.07.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046637247	L CARDONA	X3840680W	CIUDAD REAL	01.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090403240389	F MARFIL	35111269	GRANADA	11.08.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090402813096	M TORO	44294966	MARACENA	21.10.2006	200,00			RD 1428/03	052.	3	
090047154955	F LUQUE	25321641	MONTEFRIO	13.08.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046654361	V YATSKO	X4954657C	AZUQUECA DE HENARES	21.07.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090402786998	C ARABAO LAZA	03081016	GUADALAJARA	27.09.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090402799208	V DANAILOV	X5720019B	ROPERUELOS PARAMO	15.10.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046590656	K RADOEV	X6062404H	SAHAGUN	12.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090046199694	J GUTIERREZ	X6788220T	LOGROÑO	20.07.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046590541	J URETA	13099052	LOGROÑO	10.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090402798277	E MARTINEZ	16574982	LOGROÑO	14.10.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090402800016	P TRASTARU	X5556855D	ALCALA DE HENARES	08.10.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090403245454	M MUÑOZ	07492354	ALCOBENDAS	17.08.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090046593232	A BOZHIDAROVA	X6789643C	BUITRAGO DEL LOZOYA	24.07.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090046628430	J GARCIA	13017160	COLLADO VILLALBA	14.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090402797911	C IZQUIERDO	13293042	COLMENAR VIEJO	02.10.2006				RD 1428/03	052.		(1)
099045674347	M RUIGOMEZ	00674209	EL ESCORIAL	24.10.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403246896	M PRADILLO	05384929	GETAFE	20.08.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046351819	C CHAVEZ	X3498961V	GUADALIX DE SIERRA	17.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047156370	RECAMBIOS ODON, S.L.	B80040637	LEGANES	31.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047140518	METRATRIP ESPAÑA, S.A.	A82191800	MADRID	11.09.2006	90,00			RD 2822/98	049.1		
090402799555	ALBERTO GUERRERO, S.L.	B82253600	MADRID	11.10.2006				RD 1428/03	052.		(1)
090046429468	SABEL DOS MIL, S.L.	B82689738	MADRID	31.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090402799026	ALEJANDRE BUENO INVERSORES	B82986415	MADRID	14.10.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090046628131	TRANSFLOR SILCA, S.L.	B83934828	MADRID	29.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047154748	M BENMOKHTAR	X1475023X	MADRID	26.08.2006	300,00			RD 772/97	002.3		
090402787140	A PIÑEIRO	X3132832W	MADRID	29.09.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090402767256	J CODINA	00835203	MADRID	17.08.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090046482884	M SORIANO	02192027	MADRID	15.08.2006	450,00			RD 2822/98	010.1		
090046346770	C SANCHEZ	02512337	MADRID	26.08.2006	800,00			RDL 8/2004	002.1		
090046665607	S ALARCON	02621268	MADRID	20.07.2006	60,00			RD 1428/03	167.		
090046691394	M PEREZ	02903483	MADRID	30.10.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090402815512	R SANTAMARIA	03114587	MADRID	17.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046631324	G NAVA	03848671	MADRID	10.07.2006	90,00		RD 1428/03	098.1		
090402779209	J PONCE	05324923	MADRID	13.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090402815470	M GARCIA DE GUADIANA	06974281	MADRID	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046654040	F PEREZ	07223366	MADRID	14.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090046652662	A PALOMERO	11767974	MADRID	10.07.2006	150,00		RD 1428/03	012.9		
090047158511	G HERNANDO	13094152	MADRID	20.08.2006			RD 1428/03	152.		(1)
090403241485	J GOMEZ	13099811	MADRID	18.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090403241989	J MACIAS	13104266	MADRID	19.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090402817740	J GARCIA DE LAGO	13627853	MADRID	23.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090402817971	R GARCIA GAVIN	13669773	MADRID	23.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046674013	G JAUREGUI	14820479	MADRID	24.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402490829	P ECHEVARRIA	16040578	MADRID	18.08.2004	140,00		RD 1428/03	048.		
090047131840	J MARTINEZ	50164471	MADRID	18.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047132080	J MARTINEZ	50164471	MADRID	18.08.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
090402778436	C MARTINEZ	50798705	MADRID	01.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090402778369	M RODRIGO	51337712	MADRID	01.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090402799350	J RODRIGUEZ	51637146	MADRID	11.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090402595822	M SAIZ	51660546	MADRID	13.04.2005	140,00		RD 1428/03	048.		
099402775145	F DE HOYOS	71924736	MADRID	23.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402815202	O LEIVA	78894912	MADRID	14.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047152739	R JIMENEZ	05433257	MORALEJA DE EN MEDIO	16.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403249289	J GUEVARA	X2931750D	MOSTOLES	29.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046487894	J PUERTAS	X1890004W	PARLA	17.10.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090402777353	A MERGELINA	50432893	PINTO	08.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090402757299	I ASURABARRENA	08924152	SAN SEBASTIAN REYES	15.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090403241746	D SANCHEZ	15925373	TORREJON DE ARDOZ	19.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047157579	C DELSO	33520830	VILLANUEVA PARDILLO	25.08.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047135286	A EL KARCHAOUI	X3859260K	ANDOSILLA	01.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402798460	M GOÑI	44622287	BAZTAN	15.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046076985	J SAN JULIAN	33431700	BURLADA	15.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046632808	J CASAL	31197697	CINTRUENIGO	10.07.2006	60,00		RD 1428/03	167.		
090402799695	M MENDES	X0457410D	PAMPLONA	15.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.		
090046643119	J CASAL	31197697	TAFALLA	10.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046615203	S ASENSOV	X3915751R	VILLAVA	15.08.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
090402795690	L LUDINGTON	X1932148X	GIJON	06.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047150299	TRANSBEZA S.L.	B33433046	OVEDO	30.08.2006	150,00		RD 1428/03	052.2		
090047122980	CONGELADOS COLLADO	B33531773	SIERO	18.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.		
090046579030	A LOZANO	12539591	PALENCIA	14.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402747105	J MONTENEGRO	35457788	CAMBADOS	04.09.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046484789	I BARRERA	30692908	CASTRO URDIALES	15.08.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047131797	J LIWEN	X2943905C	SANTANDER	16.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
090402663852	L REVERT	13770131	SANTANDER	11.10.2005	300,00		RD 1428/03	048.		
090046497607	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	19.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046497516	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	19.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046473640	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	19.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046497589	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	19.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047124732	COMERCIAL CAGIROL, S.L.	B41607466	ESTEPA	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090403249710	N CIOBANU	X4722131R	LA RINCONADA	02.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090402784564	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA S.	B91330340	SEVILLA	20.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090045533860	J BARRULL	28729732	SEVILLA	09.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046540197	D SUAREZ	28806986	SEVILLA	20.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046540100	D BARRUL	28835601	SEVILLA	20.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047120209	M BLAJEV	X2640507S	BRIEVA	03.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047160890	ASTROKI, S.L.	B20652756	ARETXABALETA	02.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402793061	A LOPEZ	15983286	ELGOIBAR	16.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046477165	C ANGULO	72584313	ELGOIBAR	11.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047154621	J OLAZABAL	15243311	IRUN	19.08.2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
090047130197	J OLALLA	15253372	IRUN	12.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402800569	H LIZARRALDE	72455074	OÑATI	08.10.2006			RD 1428/03	052.		(1)
090046653782	GRUAS HIDRAULICAS FERSA, S.L.	B20637146	RENTERIA	17.07.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403247499	C GOROSTEGUI	15930715	RENTERIA	02.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046652121	M GOMEZ	07949097	SAN SEBASTIAN	18.08.2006			RD 1428/03	109.1		(1)
090046591351	E DAMBORIENA	15969458	SAN SEBASTIAN	10.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046194453	J ROBAYO	X3013378X	USURBIL	24.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047149686	D ECHEBERRIA	35772952	VILLABONA	31.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046349370	J JIMENEZ	48008340	TARRAGONA	11.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046654233	HERMANOS COLILLA GOMEZ, S.L.	B45402047	TALAVERA DE LA REINA	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046347439	N CIPARCI	X6533581V	TALAVERA DE LA REINA	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047127733	C RODRIGUEZ	48384685	BUÑOL	13.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046495131	J FAYOS	14248231	CHESTE	04.08.2006				RD 1428/03	094.2		(1)
090047154967	B VALDEZ	X3537851Z	VALENCIA	13.08.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046590140	FLUME S.L.	B47276845	VALLADOLID	01.08.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047120519	M MARTINEZ	09315181	VALLADOLID	18.08.2006	150,00			RD 2822/98	012.5		
090402776816	J JIMENEZ	10049953	LLODIO	30.09.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046483414	J CAMPO	16248406	LLODIO	27.07.2006	150,00			RD 772/97	016.4		
090046650951	PULITRANS VITORIA, S.L.	B01206820	VITORIA GASTEIZ	11.07.2006	150,00			RD 2822/98	016.		
090047132832	MIRANE INGENIERIA DE SERVI.	B01363175	VITORIA GASTEIZ	11.08.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046661810	IPAR AÑANA S.L. UNIPERSONAL	B01377183	VITORIA GASTEIZ	24.07.2006	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047132790	F COSTA	14573988	VITORIA GASTEIZ	01.08.2006	450,00			RD 1428/03	039.5		
090046648142	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	21.10.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046683786	J FERNANDEZ	16271494	VITORIA GASTEIZ	02.10.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046673197	E AURTENECHÉ	16276934	VITORIA GASTEIZ	30.07.2006	150,00			RD 1428/03	019.1		
090046661754	M CLAVER	18599706	VITORIA GASTEIZ	11.09.2006	150,00			RD 1428/03	173.2		
090046484613	A NAVARRO	33459488	VITORIA GASTEIZ	11.09.2006	450,00			RD 772/97	001.2	4	
090403241760	M SAURA	17704482	ZARAGOZA	19.08.2006				RD 1428/03	052.		(1)
090402779921	A LOPEZ	34721899	ZARAGOZA	11.10.2006				RD 1428/03	050.		(1)

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de diciembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200610212/10050. — 135,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046628118	F DA SILVA	X4981532P	BARCELONA	29.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046603377	F DA SILVA	X4981532P	BARCELONA	29.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047139589	C SANCHEZ	14706729	BARAKALDO	26.08.2006	150,00			RD 1428/03	117.2		
099402718599	B MOLINA	12183185	ERMUA	29.05.2006	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046526681	A CORREA	30668010	GORLIZ	03.05.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402776014	G GARCIA	45675204	PORTUGALETE	26.08.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046630058	A OLMO	44973689	SESTAO	08.07.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090046663210	J ALONSO	45674937	SESTAO	30.07.2006	150,00			RD 1428/03	003.1		
090046628702	N REYES	X3068533B	ARANDA DE DUERO	02.07.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090047123065	J NUÑEZ	45418054	ARANDA DE DUERO	26.08.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046618484	A MAYOR	45424610	ARANDA DE DUERO	29.07.2006	60,00			RD 1428/03	009.1		
090046603109	D MATA	71934857	ARANDA DE DUERO	23.07.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090047162320	M MURGIA	X2984708K	BURGOS	13.09.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046652960	R ANDRADE	X3573152X	BURGOS	22.07.2006	60,00			RD 1428/03	114.1		
090046165570	B KHALID	X6910556E	BURGOS	09.05.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046666223	J DOMINGO	13049223	BURGOS	24.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046666235	J DOMINGO	13049223	BURGOS	24.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090402748640	J DELGADO	13087288	BURGOS	02.05.2006	140,00			RD 1428/03	048.		
090046350037	D GARCIA	71278920	BURGOS	29.06.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090046666650	J ATORRASAGASTI	72564176	BURGOS	23.07.2006	60,00			RD 1428/03	170.		
090046495180	J VILLAMIL	22750689	MEDINA DE POMAR	05.08.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090046607980	C GONZALEZ DE LA	13118804	MERINDAD RIO UBIERNA	30.06.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090046607978	C GONZALEZ DE LA	13118804	MERINDAD RIO UBIERNA	30.06.2006	60,00			RD 1428/03	171.		
090046663064	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	60,00			RD 1428/03	018.1		
090046652352	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	17.07.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090046647666	C TIERI	X3678151Z	MIRANDA DE EBRO	28.06.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046647678	C TIERI	X3678151Z	MIRANDA DE EBRO	28.06.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046649961	P AGUINAGALDE	13291516	MIRANDA DE EBRO	13.07.2006	90,00			RD 1428/03	167.		
090047131300	A ARRANZ	13082575	PEÑARANDA DE DUERO	01.09.2006	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090047128063	A PIRES	X5837852S	VILLARCAYO	10.09.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046624666	R TEIXEIRA	X6973644K	AMES	26.06.2006	150,00			RD 1428/03	018.2		
090046171192	R RUIZ	12369432	PAJARA	24.06.2006	450,00			RD 772/97	001.2		
090402719304	D COUSO	14309006	LAS ROZAS DE MADRID	13.03.2006	140,00			RD 1428/03	048.		
090046478947	C NEFERU	X6442902G	LEGANES	28.06.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090047120593	G FERNANDES	X1998720C	MADRID	29.08.2006	150,00			RD 1428/03	072.1		
090047160992	S MALIK	X2144115D	MADRID	03.09.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090402759442	R BONNELLY	X2593582X	MADRID	02.05.2006	300,00			RD 1428/03	052.		
090046662953	A EL YACOUBI	X3378758N	MADRID	21.07.2006	150,00			RD 1428/03	084.1		
090047150354	P PAGES	X5303685T	MADRID	03.09.2006	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046651591	J BENINS	X6032703X	MADRID	12.07.2006	90,00			RD 1428/03	167.		
090046654865	E GONZALO	03469076	MADRID	28.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090402776210	D SIERRA	14523554	MADRID	01.09.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
090046642814	B GUTIERREZ	50199214	MADRID	27.06.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046646765	B GUTIERREZ	50199214	MADRID	27.06.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090402805154	S CAMARON	51065476	MADRID	04.09.2006	100,00			RD 1428/03	052.		
090402776701	R SANZ	51928912	MADRID	14.09.2006	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090047148270	I MITTELSTAEDT	52987442	MAJADAHONDA	06.08.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046558220	I NEACSU	X3795245S	MEJORADA DEL CAMPO	04.05.2006	150,00			RD 772/97	001.2		
090046603006	J FERRIO	20256694	MOSTOLES	13.08.2006	150,00			RD 1428/03	003.1		
090046576635	D RUIZ	08981031	TORREJON DE ARDOZ	25.04.2006	10,00			RD 772/97	001.4		
090402773207	C CARREDANO	05201807	TRES CANTOS	09.06.2006	140,00			RD 1428/03	050.		
090046667008	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	25.08.2006	450,00	1		RD 1428/03	003.1	6	
090047148219	E AGUSTO	13771650	SANTANDER	01.09.2006	150,00			RD 1428/03	117.2		
090047150901	S TAIPE	X4089259C	SALAMANCA	11.09.2006	120,00			RD 1428/03	094.1	2	
090046673586	D SAN JUAN	07977775	SALAMANCA	25.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046539699	D BARRUL	28835601	SEVILLA	20.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046540112	D BARRUL	28835601	SEVILLA	20.07.2006	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046642206	H MOHAMED	45082757	RENERIA	29.06.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046581795	S VERNET	39737319	TARRAGONA	07.05.2006	90,00			RD 1428/03	167.		
090046591340	F QUILEZ	00833964	S C TENERIFE	10.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046650884	L NAVARIDAS	16283137	AMURRIO	02.07.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090046567944	TRANSEGUIA, S.A.	A01044296	SAN MILLAN-DONEMILIAGA	04.05.2006	150,00			RD 1428/03	052.2		
090046664240	A YAHIOUCHE	X7614950H	VITORIA GASTEIZ	28.07.2006	150,00			RD 1428/03	117.1		
090046584656	L DELGADO	00841936	VITORIA GASTEIZ	09.05.2006	450,00			RD 2822/98	010.1		
090047164596	I ZORITA	15157632	ZARAGOZA	09.09.2006	450,00	1		RD 1428/03	003.1	6	

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Número Dos

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 38 1 2006 0000619.

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 0000238/2006.

Juzgado procedencia: Juzgado Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 0000209/2004.

Recurrentes: D.<sup>ª</sup> Begoña Martínez Bernaola, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción Martínez Bernaola, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Rosario Martínez Bernaola y D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción Bernaola Garate.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> Paula Gil Peralta Antolín.

Letrado: D. Juan García Fillol.

Recurridos: D. Joaquín-María Martínez Adúriz, D. Francisco-María Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> María Aurora Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> Pilar Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Rosario Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> María Dolores Martínez Castella, D.<sup>ª</sup> Crescencia Vigalondo Cámara y D. Antonio María Martínez Castella.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> Beatriz Domínguez Cuesta.

Letrado: D. Juan Antonio Andino López.

Demandada: D.<sup>ª</sup> Elena Martínez de la Torre, heredera de D. Luis Martínez Bernaola.

Recurridos: D. Eduardo Martínez Bernaola; ignorados herederos, causahabientes, legatarios y beneficiarios de la herencia de D. Luis María Martínez Bernaola (en rebeldía procesal en la primera instancia).

D. Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 0000238/2006, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Auto. —

En el rollo de apelación número 238/2006, dimanante del juicio ordinario n.º 209/2004, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 25 de octubre de 2005, siendo parte como demandados-apelantes D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción Bernaola Garate, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción Martínez Bernaola, D.<sup>ª</sup> Begoña Martínez Bernaola y D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Rosario Martínez Bernaola, representadas en esta segunda instancia por la Procuradora D.<sup>ª</sup> Paula Gil-Peralta Antolín, y defendidas por el Abogado D. Juan García Fillol; como demandantes-apelados D. Joaquín-María Martínez Adúriz, D. Francisco-María Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Aurora Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Pilar Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> María Rosario Angulo Martínez, D.<sup>ª</sup> María Dolores Martínez Castella, D.<sup>ª</sup> Crescencia Vigalondo Cámara y D. Antonio María Martínez Castella, representados en esta segunda instancia por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, y defendidos por los Abogados don Juan Antonio Andino López y D. Juan Ramón Andino Villasante;

y como demandados no comparecidos en esta segunda instancia D.<sup>a</sup> Elena Martínez de la Torre y D. Eduardo Martínez Bernaola, y contra ignorados herederos, causahabientes, legatarios y beneficiarios de la herencia de D. Luis María Martínez Bernaola, sobre acción de declaración de validez y exigir cumplimiento de cesión hereditaria y otros extremos.

Parte dispositiva. —

Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Tener a la Procuradora D.<sup>a</sup> Paula Gil-Peralta Antolín, en la representación que ostenta de las apelantes D.<sup>a</sup> María Concepción Bernaola Garate, D.<sup>a</sup> María Concepción Martínez Bernaola, D.<sup>a</sup> Begoña Martínez Bernaola y D.<sup>a</sup> María Rosario Martínez Bernaola, por desistida del presente recurso de apelación, sin hacer expresa imposición de las costas procesales de esta alzada, y declarar firme la resolución apelada, dictada por el Juzgado de Instancia, a quien se comunicará esta resolución, librándose al efecto el oportuno oficio, al que se acompañará certificación de la misma y los autos remitidos en su día.

Unase testimonio de esta Resolución al Rollo de Sala y notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a los apelados incomparecidos en esta instancia, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, D. Eduardo Martínez Bernaola y a los ignorados herederos, causahabientes, legatarios y beneficiarios de la herencia de D. Luis Martínez Bernaola, libro el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 2006. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200609302/49. — 128,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301749/2006.

01030.

N.<sup>o</sup> autos: Demanda 704/2006.

N.<sup>o</sup> ejecución: 226/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.<sup>a</sup> Ana Palacios González.

Demandados: Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 226/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.<sup>a</sup> Ana Palacios González contra la empresa Roberto y Ferro Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar la ejecución solicitada por D.<sup>a</sup> Ana Palacios González, contra Roberto y Ferro Construcciones, S.L., por un principal de mil setenta euros y ocho céntimos (1.070,08 euros), que incluye el 10% en concepto de intereses de demora correspondiente a 56 días más sesenta y cuatro euros (64 euros) en concepto de intereses y ciento siete euros (107 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse

oficios al servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta Ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del citado texto legal) y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>as</sup>. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Roberto y Ferro Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200610182/10051. — 60,00

N.I.G.: 09059 4 0301750/2006.

01030.

N.<sup>o</sup> autos: Demanda 705/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Gil Nobre Correira.

Demandado: D. José Luis Pérez Montero, Fogasa, D. Celestino Sáez del Río y José Luis Pérez Montero y otro, S.C.

#### Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 705/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Gil Nobre Correira contra las empresas Celestino Sáez del Río, José Luis Pérez Montero y José Luis Pérez Montero y otro, S.C. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 20 de diciembre de 2006.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.<sup>o</sup> 705/06, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancias de D. José Gil Nobre Correira contra D. Celestino Sáez del Río y D. José Luis Pérez Montero, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Gil Nobre Correira contra D. José Luis Pérez Montero y D. Celestino Sáez del Río, debo condenar y condeno solidariamente a ambos a que le abonen la suma de 1.551,27 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 10 de agosto de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Celestino Sáez del Río, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200610183/10052. — 60,00



N.I.G.: 09059 4 0302007/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 788/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Jorge Rodríguez Merino.

Demandado: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento de demanda 788/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Rodríguez Merino contra la empresa Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente tenor literal: Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 788/06, seguidos en materia de despido a instancias de D. Jorge Rodríguez Merino contra Maher Felpeto, S.L., Felpeto, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey pronuncio el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Jorge Rodríguez Merino contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 4 de octubre de 2006, debe ser considerado como un despido improcedente y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que con extinción del contrato de trabajo del actor le abonen una indemnización de 1.771,18 euros y los salarios dejados de percibir desde el despido hasta el día de la fecha que ascienden a 3.588,97 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto n.º 0030 6008 1072 65 788 06.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200610176/10053. – 44,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

*Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Restaurante Polvorilla, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 12 de diciembre de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.
2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.
3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
4. Las cargas preferentes, si existieran; quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de febrero de 2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán asumidos a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan. —

El deudor: Restaurante Polvorilla, S.L.

— Número de lote: 1.

Bien: Calle La Puebla, n.º 4 de Burgos, bar-restaurante.

Valor del lote: 21.636,44 euros.

Embargo en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio situado en calle La Puebla, n.º 4 de Burgos, donde ejerce la actividad de bar-restaurante, denominado «Polvorilla», cuyo local es propiedad de María Goretti Yagüe Gutiérrez.

Burgos, a 27 de diciembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700045/64. — 234,00

#### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Dual Jiménez, Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de diciembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones

de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de febrero de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatar-

rio, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Dual Jiménez, Antonio.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda de planta baja y primera en Estépar, de 94 m.<sup>2</sup>. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Quintanilla. N.º vía: 13. Código Postal: 09230.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.924; número libro: 27; número folio: 99; número finca: 3.137.

Importe de tasación: 16.228,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Crédito Banco Español; carga: Hipoteca; importe: 29.411,60 euros.

Tipo de subasta: 4.095,31 euros.

Descripción ampliada. — Vivienda compuesta de planta baja y primera en calle Quintanilla, número 13, en el municipio de Estépar. Tiene el terreno una superficie de 47 m.<sup>2</sup> y construida de 94 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle de situación; fondo, Leandra Santa María; izquierda, Martín Mata; y derecha, Isodoro Pardo.

Burgos, a 27 de diciembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700035/55. — 192,00

#### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Morante Patroni, Angel Humberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de diciembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de marzo de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Morante Patroni, Angel Humberto.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local comercial s. útil 37,32 m.². Construida 38,22 m.². Tipo vía: Av. Nombre vía: Del Cid Campeador. N.º vía: 66. Piso: Bajo. Código Postal: 09005. Código Municipio: 09059.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 4.118; número libro: 823; número folio: 76; número finca: 22.130.

Importe de tasación: 40.279,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

BBV Argentaria; carga: Hipoteca; importe: 114.573,39 euros.

Tipo de subasta: 9.585,82 euros.

Descripción ampliada. — De esta finca se embarga la mitad proindiviso.

Burgos, a 27 de diciembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700041/60. — 208,00

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### I. — RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Retribuciones del personal .....	44.445,89
2.	Gastos bienes corrientes y servicios .....	162.557,81
4.	Transferencias corrientes .....	5.721,48
6.	Inversiones reales .....	261.000,00
Total gastos .....		473.725,18

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	52.685,00
2.	Impuestos indirectos .....	26.900,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	26.600,00
4.	Transferencias corrientes .....	33.098,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	158.833,13
6.	Enajenación de inversiones reales .....	5.000,00
7.	Transferencias de capital .....	170.609,05
Total ingresos .....		473.725,18

#### II. — RESUMEN POR CAPITULOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL FINCA LA DEHESA DE FUENTELCESPED, S.A.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Retribuciones del personal .....	59.934,86
2.	Gastos bienes corrientes y servicios .....	82.506,18
3.	Gastos financieros .....	44.971,91
6.	Inversiones reales .....	10.587,05
Total gastos .....		198.000,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
5.	Ingresos patrimoniales .....	198.000,00
Total ingresos .....		198.000,00

#### III. — RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Retribuciones del personal .....	104.380,75
2.	Gastos bienes corrientes y servicios .....	245.063,99
3.	Gastos financieros .....	44.971,91
4.	Transferencias corrientes .....	5.721,48
6.	Inversiones reales .....	271.587,05
Total gastos .....		671.725,18

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	52.685,00
2.	Impuestos indirectos .....	26.900,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	26.600,00
4.	Transferencias corrientes .....	33.098,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	356.833,13
6.	Enajenación de inversiones reales .....	5.000,00
7.	Transferencias de capital .....	170.609,05
Total ingresos .....		671.725,18

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios. —

1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Grupo B. Nivel 24.

Laboral. —

1 Operario de Servicios Múltiples. Peón.

2 Animadores Socioculturales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 21 de diciembre de 2006. — El Alcalde, José Díaz Bayo.

200610226/10142. — 50,00

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 01/06, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2006 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 219, de 17 de noviembre de 2006) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a defini-

tivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos bienes corrientes y servicios . . . . .	6.354,36
6.	Inversiones reales . . . . .	9.700,00
Total . . . . .		16.054,36

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Impuestos indirectos . . . . .	8.458,02
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.196,34
7.	Transferencias de capital . . . . .	4.400,00
Total . . . . .		16.054,36

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 12 de diciembre de 2006. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200610228/10143. – 34,00

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

#### *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 para el ejercicio de 2006*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva para el ejercicio de 2006.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cabañes de Esgueva, a 20 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200610242/10144. – 34,00

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

#### *Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales*

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2006, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Sotillo de la Ribera, promovida por D. Gerardo Portugal Pérez y redactada por el Estudio de Arquitectura A2G de Burgos, y consistente en la reclasificación de parcela sita al final de la calle Calvario, de este municipio, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arti-

culos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de atención al público, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las zonas afectadas.

Sotillo de la Ribera, 21 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200610152/10091. – 34,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y estudio de Seguridad de la Urbanización «Las Huelgas de Nela» en Villarcayo, de acuerdo con los proyectos redactados por el Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre Peña y promovidos por Urraki, S.A., así como el correspondiente convenio urbanístico.

Al amparo de lo establecido en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 20 de diciembre de 2006. – La Alcaldesa Presidente, Mercedes Alzola Allende.

200610156/10094. – 34,00

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, en finca sita en la Urbanización «Las Francesas» de Villarcayo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal González González y en representación de D.ª Esther Gutiérrez González.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un periódico de los de mayor difusión en Burgos, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 20 de diciembre de 2006. – La Alcaldesa Presidente, Mercedes Alzola Allende.

200610157/10095. – 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 604/06, instado por D. Antonio Caballero Carmona, para la obtención de licencia ambiental y de obra para alojamiento equino y almacén de maquinaria en Cigüenza, parcela 5.054 del polígono 538, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo,

pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de diciembre de 2006. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200610158/10096. – 34,00

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos n.º 2, para el presupuesto municipal del ejercicio de 2006, lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles (artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quién se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por convenientes. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamayor de los Montes, 22 de diciembre de 2006. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200610161/10098. – 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006, el expediente de suplemento de créditos n.º 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2006 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 150, de 9 de agosto de 2006), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor de propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido, a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

A nivel de capítulos, resulta:

#### INGRESOS

Cap.	Explicación	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
9.	Préstamo Caja de Coop. Diputación	0,00	45.000,00	45.000,00

#### GASTOS

Cap.	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I.	20.599,61	0,00	20.599,61
II.	56.500,00	0,00	56.500,00
III.	459,11	0,00	459,11
IV.	10.000,00	0,00	10.000,00
VI.	116.498,66	51.602,36	168.101,02
IX.	6.010,12	0,00	6.010,12
Total	210.067,50	51.602,36	261.669,86

Villamayor de los Montes, 22 de diciembre de 2006. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200610162/10099. – 34,00

### Ayuntamiento de Zael

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/06, de suplemento de créditos, a financiar

mediante el remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2005 y mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones; entendiéndose elevado a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Zael, 20 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Maximiano Rebo-lares Abad.

200610164/10100. – 34,00

### Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2006, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 227, de fecha 29 de noviembre de 2006, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
5.611.04	Pavimentación de calle - Tramo calle Real del 1 al 9	14.497,70
Total .....		14.497,70

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en partidas de ingresos

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Concepto	Denominación	Importe
870	Remanente de Tesorería .....	14.497,70
Total .....		14.497,70

En Buggedo, a 20 de diciembre de 2006. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200610175/10103. – 34,00

### Ayuntamiento de Cogollos

#### Aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del Sector AI-1

El Ayuntamiento de Cogollos, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, ha aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación urbanística del sector denominado AI-1, promovido por Inversiones Avenida Zaragoza 40, S.L., que queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en las dependencias del Ayuntamiento de Cogollos,

horario de 9.00 a 14.00 horas, todos los martes y jueves, y 1.ª y 3.ª lunes de cada mes y presentar las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que estimen convenientes.

Cogollos, 18 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200610165/10101. — 34,00

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por D. Paulino Jesús González Pan, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones «Vodafone España, S.A.», solicita licencia ambiental y de reforma de obra, para estación base de telefonía móvil, en la parcela 5.194, polígono 505, de Monasterio de Rodilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Monasterio de Rodilla, 14 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200610177/10104. — 34,00

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2006, el presupuesto general del ejercicio de 2006 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 223, de 23 de noviembre de 2006) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	9.301,92	8.400,60
Capítulo 2		38.038,57
Capítulo 3	1.168,40	215,32
Capítulo 4	9.726,78	782,81
Capítulo 5	35.513,34	
Capítulo 6	0,60	6.170,80
Capítulo 7	1,20	0,60
Capítulo 9		2.103,54
Total	55.712,24	55.712,24

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

#### A) Funcionarios:

— Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (Agrupada Ayuntamiento de Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, 20 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200610180/10108. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por Decreto de fecha 4 de diciembre de 2006 se ha aprobado inicialmente el Convenio Urbanístico para la sustitución por su equivalente económico de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial «Las Navas» de Rioseras de acuerdo con la valoración efectuada por la Arquitecto D.ª Alicia García del Hoyo, en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (148.446,71 euros), más el 16% del IVA.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes de conformidad con el artículo 94.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se encuentra expuesto en las Oficinas del Ayuntamiento en días y horas hábiles.

En Rioseras, a 29 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200700010/73. — 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de licencia ambiental incoado a instancia de D. Antonio García Santamaría, con D.N.I. 13.053.047-H, para la colocación de una estructura de anclaje y, sobre la misma, de paneles solares en la cubierta de una nave existente situada en camino de las Eras, n.º 10.

Durante el plazo antes mencionado los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 18 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200610211/10117. — 34,00

### Junta Vecinal de Villoviado

Por acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2006, se aprueba el escudo heráldico de la localidad, conforme al diseño que obra en el procedimiento emitido por la Sociedad Española de Vexiología y cuya descripción es la siguiente:

Escudo cortado. Primero, en campo de gules, una espada y una escopeta de oro puestas en aspa. Segundo, de oro, un árbol (morera) en sinople. Al timbre corona real cerrada.

Así como la bandera en base al escudo descrito anteriormente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3 de color rojo con un aspa de color amarillo, de anchura 1/5 de la anchura de la bandera. Al centro una morera de color verde.

Villoviado, 13 de diciembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Víctor García Orozco.

200610151/10090. — 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0302312/2006.  
01000.

Número autos: Demanda 891/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fausto Rolando Guamán.

Demandados: José Andrés Felpeto Prado, Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 891/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fausto Rolando Guamán contra la empresa José Andrés Felpeto Prado, Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 3 de enero de 2007. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos Avenida Reyes Católicos el día 6 de febrero de 2007, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilmo. señor Magistrado. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los codeemandados Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y José Andrés Felpeto Prado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 3 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200700102/128. — 232,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.224.

#### Características:

— Línea aérea a 13,2 kV. con origen en empalmes a realizar en las proximidades del apoyo n.º 21 de la línea Este, de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, y final en línea subterránea, de 77 metros de longitud, conductor LA-56.

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en línea aérea y final en centro de transformación proyectado, de 129 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de aluminio de 150 mm.² de sección.

— Centro de transformación de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., para suministro a naves industriales en calle Cascajo, s/n., de Fuentespina.

Presupuesto: 58.077,18 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 29 de noviembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200609475/129. — 100,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02

#### Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, José Pereda García y Andrea Ramírez Suero, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 28 de diciembre de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*



**Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 13 de diciembre de 2006, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de junio de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta.—

Deudor: Pereda García, José.

— Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana; Vivienda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ciudad Toledo; Número vía: 40; Piso: 2.ª; Puerta: Derecha. Código postal: 09200; Código municipal: 09224.

Datos registro. — Número tomo: 1.522; Número libro: 559; Número folio: 113; Número finca: 22.285. Importe de tasación: 84.145,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. — Banco Popular Español, S.A.; Carga: Hipoteca; Importe: 117.709,52 euros; Tipo de subasta: 16.085,73 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda, le corresponde como anejo un trastero de la quinta planta. Municipio: Miranda de Ebro. Naturaleza de la finca: Vivienda de protección oficial. Vía pública: Calle Ciudad de Toledo, número 40, planta 2, puerta derecha. Superficie útil: 67,83 metros cuadrados. Referencia catastral: 4463803WN0246S0004OY. Otros: Trastero número 6.

Linderos: Derecha, con la prolongación de los locales comerciales sobre los que toma luces y vistas; izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta alzada y con la calle Alcázar de Toledo; fondo, finca de José Luis y Vicente López Fernández sobre la que tiene derecho de medianería; frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos).

En Miranda de Ebro, a 14 de diciembre de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200700115/130. — 248,00

MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental**

*Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Mejora local aparcamiento de vehículos pesados A-1, Autovía del Norte, P.K. 98 (Santo Tomé del Puerto), P.K. 116 (Boceguillas), y P.K. 159 (Aranda de Duero), y A-2, Autovía del Nordeste. P.K. 151 (Medinaceli) y P.K. 167 (Arcos del Jalón). Provincias de Segovia, Burgos y Soria. Clave: 39-BU-4120.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de 11 de mayo de 2006, ha sido aprobado el proyecto arriba indicado en el que se ordena la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del mencionado proyecto.

Es de aplicación lo dispuesto en el art. 7.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto se deja expuesto, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como en el de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, Burgos (Avda. de Cid, 54), para que asista al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar y hora que se indican a continuación:

Término municipal: Aranda de Duero.

Lugar: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Día: 8 de febrero de 2007, a las 10,00 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos El Correo de Burgos (El Mundo), Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los art. 17.2, 18 y 19, de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en, un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. Del Cid, 54, 09071, Burgos), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 29 de diciembre de 2006. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200700117/131. — 246,00

\* \* \*

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO CLAVE 39-BU-4120

Término municipal de Aranda de Duero.

Polígono: 1.

Suelo: Labradío regadío.

Actas previas: Día 8-02-2007.

N.º Finca	Propietario	Parcela	Actas previas Hora
1.ª	Waldo Casado Blanco	639	10.00
2.ª	Pilar Sanz Oviedo	638	10.15
3.ª	Santiago Hdo. Hortigüela	671	10.30
4.ª	Teresa Rodríguez Hervás	677	10.45
5.ª	M. Angel Rodríguez Hervás	678	10.30
6.ª	Idem	679	10.30
7.ª	Idem	680	10.30
8.ª	Idem	681	10.30
9.ª	Félix Hernando García	682	11.00
10A	Esther Rojo Herrero	683	11.15
11A	Félix Hernando García	684	11.00
12A	Julián Hernando Rojo	685	11.30
13A	Micaela Rasero Parra	686	11.45
14A	José Luis Hernando Parra	687	12.00
15A	Aquilino Cuadrillero Hd.º	688	12.15
16A	Juan Ibáñez de Pablo	689	12.30
17A	Josefina Calvo Cibián	690	12.45
18A	Mer. Cuadrillero Hortigüela	691	13.00
19A	Delatierra Explotac., S.L.	692	13.15
20A	Teófilo Arandilla Barbadiño	693	13.30
21A	Teresa Rodríguez Hervás	672	10.45
22A	Mauro Casado Hervás	637	13.45

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### Aprobación inicial modificaciones del presupuesto

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente 10-06 de modificación del presupuesto de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Medina de Pomar, a 2 de enero de 2007. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

2000700097/135. — 68,00

## Junta Vecinal de Franco

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 17 de noviembre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado en la localidad de Franco.

Contra la mencionada ordenanza fiscal cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Treviño, a 29 de diciembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, José Miguel Ocio.

200700103/136. — 176,00

\* \* \*

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS

#### Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal de Franco establece la tasa de alcantarillado en la localidad referida, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

#### Artículo 2. — *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado vecinal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado vecinal, y su tratamiento para depurarlas.

2. No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

**Artículo 3. – Sujeto pasivo.**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarios de dichos servicios, cualquiera que sea su título: Propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4. – Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5. – Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

– Cuota fija anual: 6 euros por contador, semestralmente.

**Artículo 6. – Exenciones y bonificaciones.**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

**Artículo 7. – Devengo.**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad vecinal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas de la Junta Vecinal que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros.

**Artículo 8. – Declaración, liquidación e ingreso.**

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el Censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos periodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de esta Junta Vecinal, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

**Disposición final. –**

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

**Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas**

Por Decreto del Alcalde de fecha 20 de diciembre de 2006, se ha aprobado en su trámite inicial el Estudio de Detalle de la finca sita en la calle San Sebastián (antiguo camino de la aceña) tramitado a instancia de Publicconsulting, S.A., según documento técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Frau Olmedo.

El expediente se somete a información pública por el periodo de un mes mediante inserciones de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, para que pueda ser examinado y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Lo que se hace en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, e Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

200700049/133. – 68,00

**Ayuntamiento de Arlanzón****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2006**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Gastos de personal . . . . .	47.783,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios. . . . .	94.137,14
3.	Gastos financieros . . . . .	200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	62.639,86
6.	Inversiones reales. . . . .	99.600,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	22.739,86
9.	Pasivos financieros . . . . .	100,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>327.200,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Impuestos directos . . . . .	99.422,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	37.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	41.708,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	60.310,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	82.120,00
6.	Enajenación inversiones reales . . . . .	500,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	6.030,00
8.	Activos financieros . . . . .	10,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	100,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>327.200,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 8 de enero de 2007. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200700122/161. – 68,00

**Ayuntamiento de Araya de Oca**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2006*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Araya de Oca para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Gastos de personal . . . . .	2.820,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	29.380,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.450,00
6.	Inversiones reales . . . . .	43.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	150,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>76.800,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Impuestos directos . . . . .	7.734,79
2.	Impuestos indirectos . . . . .	1.100,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.809,68
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.300,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	29.355,53
7.	Transferencias de capital . . . . .	27.500,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>76.800,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Araya de Oca, a 8 de enero de 2007. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200700121/160. – 68,00

**Ayuntamiento de Cerrátón de Juarros**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2006*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerrátón de Juarros para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Gastos de personal . . . . .	2.820,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	48.300,00
3.	Gastos financieros . . . . .	199,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	14.250,00
6.	Inversiones reales . . . . .	87.131,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	300,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>153.000,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe consolidado euros
1.	Impuestos directos . . . . .	7.647,76
2.	Impuestos indirectos . . . . .	44.597,24
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.655,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	63.280,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	25.810,00
<b>Total presupuesto. . . . .</b>		<b>153.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerrátón de Juarros, a 8 de enero de 2007. – El Alcalde, Pablo Moneo Delgado.

200700120/159. – 68,00